



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 9 octubre, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000594-0643-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001861	9:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de impugnación se revoca la sentencia recurrida. En su lugar, se desestima la excepción de falta de derecho y se condena a Distribuidora La Florida, Sociedad Anónima, cancelar al señor Gabriel Guillermo Torres Altamirano, la cantidad de seiscientos ochenta y siete horas extra laboradas en temporadas altas (Semana Santa; vacaciones de medio año: primera y segunda semana del mes de julio; y mes de diciembre) durante toda la relación laboral (del dieciséis de noviembre de dos mil siete al veintiocho de julio de dos mil doce), cuya liquidación se posterga para la etapa de ejecución de sentencia. Se condena en costas a la parte vencida cuantificándose las personales en el veinte por ciento de la condenatoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000199-0639-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2019/ 001862	9:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000994-1022-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001863	9:10 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida, en cuanto a la suma concedida por concepto de horas extra no pagadas. En su lugar, se condena a la parte demandada a pagar al actor la cantidad de tres millones ciento noventa y seis mil quinientos ochenta y nueve colones con diecinueve céntimos por este rubro. En el resto objeto de agravio se confirma la sentencia impugnada.

Fecha de Votación: miércoles, 9 octubre, 2019

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-003170-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001864	9:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida. VOTO SALVADO: Los Magistrados Aguirre Gómez y Olasso Álvarez salvan el voto, revocan la sentencia impugnada en cuanto limitó la aplicación de la fórmula DG-cero setenta y ocho ochenta y nueve al cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y en su lugar lo otorgan a futuro. También varían lo dispuesto sobre costas para fijar las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones. NOTA: El magistrado Sánchez Rodríguez pone nota aparte.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000330-0505-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001865	9:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000540-0505-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001866	9:25 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 9 octubre, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000083-1590-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001871	9:50 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo de Quepos, para lo que proceda en derecho. Tome nota el Tribunal de Apelación de Trabajo de Puntarenas, de lo acá resuelto para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000181-0942-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001872	9:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000319-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001873	10:00 am

Por tanto: Se rechaza la solicitud de adhesión formulada por el actor. Continúese con el conocimiento del recurso de la parte accionada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000348-0639-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001874	10:05 am

Fecha de Votación: miércoles, 9 octubre, 2019

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso, se anula la sentencia recurrida y se estima parcialmente la demanda. Consecuentemente, se anula la separación del actor como asociado trabajador de la Cooperativa demandada y se ordena su reinstalación en las mismas condiciones que tenía como tal y en el puesto último que ostentó antes de dicha separación, debiendo garantizarse el ejercicio de sus derechos. Debe la accionada cancelarle al actor a título de daños y perjuicios, la retribución que hubiese debido recibir desde el momento en que se dio la separación hasta su efectiva reinstalación. Se reconocen intereses legales sobre las sumas que resulten a partir de que cada una debió pagarse. Se deniegan las demás pretensiones basadas en los artículos ochenta y dos y seiscientos veinticuatro del Código de Trabajo; al igual que el reconocimiento de horas extra. Se omite pronunciamiento expreso respecto de las pretensiones subsidiarias por haberse acogido la pretensión principal. Son las costas a cargo de la demandada y se fijan las personales en un veinte por ciento del total de la condenatoria hasta la firmeza de la sentencia más un cincuenta por ciento adicional del monto que resulte.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-002547-0173-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001875	10:10 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000277-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001876	10:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 9 octubre, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000103-0005-CI	Auxilio Judicial Internacional	Civil	2019/ 001881	10:40 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, a la legataria Juliana Martínez Franzoni, en: ciento veinte E Pulpería El Bajo Barrio Tierra Blanca, San Francisco, San Isidro de Heredia, con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado Civil y la Unidad de Localización, Citación y Presentación, ambos despachos de Heredia. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000104-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2019/ 001882	10:45 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, a la accionada GEORGINA DE LOS ÁNGELES ZAMORA FONSECA, en: Costa Rica, Heredia, Barva, doscientos cincuenta metros oeste del Banco de Costa Rica, con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado de Familia y la Unidad de Localización, Citación y Presentación, ambos despachos de la provincia de Heredia. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000105-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2019/ 001883	10:50 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, al accionado PABLO RUIZ ROSSELL, en: San José, Paseo Colón, de Scotiabank cien metros norte, ciento setenta y cinco metros oeste, en avenida uno, calles veintiocho y treinta, frente a Universidad Braulio Carrillo, con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del notificador de este despacho. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el considerando anterior.

Fecha de Votación: miércoles, 9 octubre, 2019

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000106-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2019/ 001884	10:55 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, al accionado ELKIN ALBERTO CHAVES VARGAS, en: Heredia, San Rafael, a los quinientos metros norte de la iglesia de San Josecito, con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado de Familia y la Unidad de Localización, Citación y Presentación, ambos despachos de la provincia de Heredia. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000115-0005-PA	Cooperación Judicial Internacional	Pensiones Alimentarias	2019/ 001885	11:00 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, al accionado RAMÓN ODULIO SINISTERRA GUERREL, en: Tattoo Demográfica Costa Rica, ubicada en avenida dos, al frente del Boulevard Los Yoses, San José, Costa Rica, donde labora los jueves, viernes y sábados, con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Notificador de este despacho. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000121-1288-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001886	11:05 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de casación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, para lo que proceda en derecho.

Fecha de Votación: miércoles, 9 octubre, 2019

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000407-0641-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001887	11:10 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Cartago, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.